

RESOLUCIÓN 247/2022, de 8 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se modifica la Resolución 235/2022, de 17 de octubre, por la que se designa al personal funcionario que va a formar parte de las Comisiones de Valoración previstas en la Resolución 226/2022, de 7 de octubre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito estatal para personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Maestros, de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

La Base Decimotercera de la convocatoria prevé la designación de varias comisiones para la valoración de los méritos alegados por los concursantes.

Asimismo, dispone que dichas Comisiones de Valoración estarán compuestas por personal funcionario de los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica de Educación, serán nombradas mediante Resolución de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente y podrán organizarse por especialidades o grupos de especialidades. La Resolución de nombramiento se publicará en la página web del Departamento de Educación: www.educacion.navarra.es.

Mediante Resolución 235/2022, de 17 de octubre, se designa al personal funcionario que va a formar parte de las Comisiones de Valoración previstas en la Resolución 226/2022, de 7 de octubre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente.

Informado este Servicio de la participación en el concurso de traslados de algunas personas nombradas miembros de las comisiones de valoración mediante la Resolución antes citada, y con el fin de evitar que dichos miembros incurran en abstención o recusación según se establece la ley 40/2025, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede modificar la composición de las comisiones de valoración, en el sentido de evitar que el personal docente participante sea nombrado en la comisión que barema su especialidad y evitando, asimismo, que sean nombrados como presidentes o presidentas de las comisiones, entendiéndose que son las presidentas y presidente quienes deben garantizar el cumplimiento de las bases de la convocatoria y llegar a acuerdos en el caso de cuestiones que no se establezcan en dichas bases.

En este sentido, a la vista de la solicitud de abstención presentada por doña Rosa García Mendive se procede al cambio de su nombramiento, pasando de presidenta de la comisión 1 a miembro de la misma comisión, comisión que no valora ni cuerpo ni especialidad de la docente participante en el concurso de traslados. Por lo cual, no concurre causa de abstención y no se estima su solicitud.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de

la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación.

RESUELVO:

1º Modificar la Resolución 235/2022, de 17 de octubre, por la que se designa al personal funcionario que va a formar parte de las Comisiones de Valoración previstas en la Resolución 226/2022, de 7 de octubre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito estatal para personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Maestros, de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, de acuerdo con lo siguiente:

Comisión número 1:

- Presidente: Doña María Beatriz Casanova Amorena
- Vocal: Don José Blanco Velasco
- Vocal: Doña Rosa García Mendive.
- Vocal: Doña Oihana Etxarte Buezo
- Vocal: Doña Maite Ramos Fernández
- Vocal: Don José Luis Rodríguez Rabadán
- Vocal: Doña Maria Isabel Santana Saenz
- Vocal: Doña Garoa Zuasti Pagola
- Vocal: Doña Oihana Goiogana Bengoetxea (en representación de las organizaciones sindicales)

Esta Comisión valorará los méritos de las personas participantes de las especialidades del Cuerpo de Maestros.

Comisión número 2:

- Presidente: Doña Maria del Coro Alemán Carrica
- Vocal: Doña Idurre Hualde Zabalza.
- Vocal: Don Eduardo Zudaire Belda
- Vocal: Doña Patricia Hannigan Ruiz
- Vocal: (en representación de las organizaciones sindicales) Doña Maria José Gúrpide Alvira.

Esta Comisión valorará los méritos de las personas participantes de las siguientes especialidades de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria: Filosofía, Griego, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Geografía e Historia, Francés, Inglés, Alemán, Lengua y Literatura Vasca y Orientación Educativa.

Comisión número 3:

- Presidenta: Doña Marisa Algarra Lizán.
- Vocal: Doña Montserrat Arenas Fernández
- Vocal: Don Juan Ibáñez Sola.
- Vocal: Doña Margarita Pastor Gil
- Vocal:(en representación de las organizaciones sindicales) Doña Isabel Ocaña Fernández.

Esta Comisión valorará los méritos de las personas participantes de las siguientes especialidades de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria: Matemáticas, Física y Química, Biología y Geología, Dibujo, Música y Educación Física.

Comisión número 4:

- Presidente: Don Alberto Beriain Tanco.
- Vocal: Don Diego Huarte Mateo.
- Vocal: Don Íñigo Lerga Ayape.
- Vocal: Don Juan Miguel Vicente Errea
- Vocal:(en representación de las organizaciones sindicales) Don Álvaro Vaquero García

Esta Comisión valorará los méritos de las personas participantes del resto de especialidades de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria no asignadas a las otras comisiones y de todas las especialidades de los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas.

2º La Presidenta de la Comisión número 2 ejercerá las funciones de Coordinadora de la actuación de las demás Comisiones de Valoración.

3º Trasladar la presente Resolución a Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al Servicio de Inspección Educativa, al Servicio de Cualificaciones y Proyectos de Formación Profesional, al Servicio de Planificación e Innovación de la Formación Profesional, al Servicio Inclusión, Igualdad y Convivencia, al Servicio de Ordenación, Formación y Calidad, al Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, y a las personas

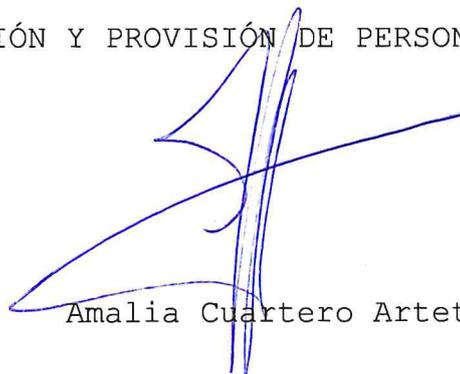
designadas para formar parte de las Comisiones, a los efectos oportunos.

4º Publicar la presente Resolución en la página web del Gobierno de Navarra, www.navarra.es, en la reseña de la convocatoria.

5º Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral de Navarra, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, ocho de noviembre de dos mil veintidós.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,



Amalia Cuartero Arteta